

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18468 SANTANDER

Edicto

D.^a María de las Nieves García Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia, concurso ordinario n.º 202/2014, de CLUB PARAFARMACIA ON LINE, S.L., con CIF n.º B39757463, se ha acordado por Auto de fecha 22 de abril de 2016, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso por fin de la fase de liquidación, procediéndose al archivo de las actuaciones.
2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.
4. Se acuerda el cese de la administración concursal.
5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica de CLUB PARAFARMACIA ON LINE, S.L. y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y de forme gratuita en el BOE y en el Registro Público Concursal, en la forma prevista en el art. 23.1 LC.

Santander, 22 de abril de 2016.- El Secretario Judicial.

ID: A160021269-1